

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 18 de agosto de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa "Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima" (centro de Valdemoro) (código 2806941).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa "Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima" (centro de Valdemoro), suscrito por la comisión negociadora del mismo el día 10 de febrero de 2009; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de agosto de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "YESOS IBÉRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA"

En Valdemoro (Madrid), a 10 de febrero de 2009, se reúnen las representaciones de la empresa "Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima", y de los trabajadores de la misma, a través de su comité de empresa, según la relación de asistentes que figuran a continuación, con el objeto que se expondrá a continuación:

Asistentes:

Por la representación de la empresa

Don Emilio Gómez Galán.

Don Enric Badosa.

Don Antonio Sánchez Susi.

Por la representación de los trabajadores

Don Valentín Carmena Carmena.

Don Domingo Rjaño Ramírez.

Don Alejandro Úrsula Plata.

Don Valentín Olivar Agudo.

Don Jesús Acicolla Perona.

Don Pedro García Serrano.

Don Miguel A. Navarro Rus.

Don Ignacio Mondéjar Toledano.

Don Francisco García-Camacho García.

Las partes se reúnen para dejar constancia escrita de la firma de la revisión de tablas salariales en 2009, en aplicación del artículo 36.2, referente al incremento de las tablas salariales de un 2,5 por 100 (consistente en el IPC previsto + 0,5 puntos) del convenio colectivo del Sector de Fabricantes de Yesos, Escayolas, Cales y sus Prefabricados.

Dicha revisión se anexa al presente escrito.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

ANEXO 1

TABLAS SALARIALES 2009

1,025											
COLUMNAS											
P A G O	NIVEL ASIMILADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		SALARIO BASE	PLUS	PLUS ACTIV.	PLUS	TRABAJOS EXTRAORD.8 HS		TRABAJOS EXTRAORD. 6 HS.		HORAS EXTRAS	NOCTURNID.
			CONVENIO SECTORIAL		TRANSP. DISTANCIA	C/LIBRANZA	S/LIBRANZA	C/LIBRANZA	S/LIBRANZA		
		DÍA	DÍA	DÍA	DÍA	IMPORTE/día	IMPORTE/día	IMPORTE/día	IMPORTE/día	IMPORTE/hora	IMPORTE/hora
M E N S U A L	III	55,4773	3,5579	19,2273	4,0545						
	IV	45,7880	3,4729	19,1955	4,0545						
	V	41,5252	3,2513	18,4432	4,0545	139,2412	178,0109	97,7650	125,1810	16,8465	2,1087
	VI	33,1957	2,8765	18,2001	4,0545	108,5665	162,0931	76,2264	113,8109	15,3413	
	VII	31,5868	2,8252	15,7140	4,0545	94,2420	153,8139	66,1535	107,9659	13,7559	2,0276
	VIII	29,4596	2,7571	15,4817	4,0545	94,2420	153,8139	66,1535	107,9659	13,7559	2,0276
	IX	26,5452	2,6210	14,2499	4,0545	93,7375	152,8291	65,8013	107,3014	13,6199	1,8221
	X	25,8927	2,5724	12,8260	4,0545						
		Diario/	Diario/425 días	Diario/425 días	Diario/281 días	Diario/217 días	IMPORTE/día	IMPORTE/día	IMPORTE/día	IMPORTE/día	IMPORTE/hora
	VIII	31,8239	2,8051	17,1748	4,0545	107,1572	161,3165	75,2415	113,2587	15,1411	1,7439
D I A R I O	IX	28,5042	2,6826	16,0099	4,0545	93,7375	152,8291	65,8013	107,3014	13,6199	1,8221
	X	28,2042	2,5968	15,9695	4,0545						

CONCEPTOS COMUNES A TODAS LAS CATEGORIAS

Euros		
IMP. MENSUAL	PLUS DE JORNADA 4 EQUIPOS (Art. 39)	331,2958
IMP. MENSUAL	PLUS DE JORNADA 5 EQUIPOS (Art. 39)	294,4742
IMP. MENSUAL	FAMILIA NUMEROSA (Art. 39)	24,7069
IMP. MENSUAL	ASISTENCIA A DISMINUIDOS PSIQ	196,1333
IMP. UNITARIO	GRATIFICACION MATRIMONIO (Art. 39)	389,9279
IMP. UNITARIO	GRATIFICACION VACACIONES (Art. 39)	181,5136

OTROS CONCEPTOS

Diario/425 días	COMPLEMENTO OFICIAL 2ª OFICIOS	1,2102
-----------------	--------------------------------	--------

PUESTO DE TRABAJO

Euros/Día	
CALCINACION	3,6900
RESPONSABLE BUNDLER	3,6900
RESP. FILM, TRILLAJE Y PASTAS	4,4075
RESPONSABLE MIXER	4,4075
RESPONSABLE CIZALLA	4,4075
RESPONSABLE SECADERO	4,4075
RESTO DE PUESTOS	3,6900